

**CORRESPONDE
EXPTE N° 0017/96**

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase la subdivisión y la correspondiente visación de planos de Mensura y División de los lotes urbanos cuya nomenclaturas Catastrales son: Circ.: I, Sec.: B. Mz: 18 e, Parc. 1 y Circ.: I, Sec.: B Mz: 18 d, Parc. 1. de la ciudad de Coronel Dorrego, propiedad del Sindicatos de Trabajadores de Luz y Fuerza de Mercedes, Seccional Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) Exímase a la subdivisión indicada en el artículo anterior de dar cumplimientos con el ancho mínimo de frente, superficie mínima, y retiro de frente, según restricción indicada en plano característica 22-27-61.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES., Abril 11 de 1996.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 1438/96.-